

## **Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua**

### **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-08003-19-0663-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 663

#### ***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	522,407.4
Muestra Auditada	517,684.1
Representatividad de la Muestra	99.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua por 522,407.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 517,684.1 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el documento denominado “Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 26 de junio del 2021.</p> <p>La institución estableció un código de ética debidamente formalizado, con fecha de emisión 10 de enero de 2022.</p> <p>La institución estableció un código de conducta debidamente formalizado, con fecha de emisión 1 de marzo de 2023.</p>	<p>La institución no informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.</p> <p>La institución careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución no estableció un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con un plan estratégico que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 7 de mayo de 2022.</p> <p>La institución estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico, tales como el porcentaje de planteles del colegio de bachilleres beneficiados, la variación porcentual de alumnos y alumnas beneficiados, y el porcentaje de ocupación de la capacidad instalada.</p>	<p>La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estratégico.</p> <p>La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La institución no estableció un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con sistemas informáticos tales como KORIMA SGG, Koha, Tabris, Contpaqui, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de recuperación de desastre, con fecha de elaboración y con última actualización 1 de enero de 2023.</p>	<p>La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución no implantó un reglamento interno ni un manual general de organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución no implementó una política, manual o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Información y Comunicación</b>	
La institución informó periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	<p>La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución no cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, y que éstas se reflejaran en la información financiera.</p>
<b>Supervisión</b>	
	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico.</p> <p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>La institución no realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 31 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DE-OIC-COBACH-2391/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y con el Gobierno del Estado de Chihuahua, el anexo de ejecución y sus respectivos apartados A, B, D y F, para la transferencia y aplicación de los Subsidios Federales para

Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 522,407.4 miles de pesos y 3,900.8 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con una cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 522,407.4 miles de pesos y 3,900.8 miles de pesos, respectivamente, así como las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 520,854.1 miles de pesos por recursos pagados, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, la documentación correspondiente a servicios personales no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa; además, no se presentaron las pólizas presupuestales del registro del gasto por el total de los recursos ejercidos.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DE-OIC-COBACH-2391/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 96,304 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 296,492.4 miles de pesos, estuvieron vigentes; correspondientes a los capítulos de servicios personales y servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes ni se realizaron pagos a proveedores que se encontraron en la relación de proveedores que contaron con créditos fiscales firmes del Servicio de Administración Tributaria.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**5.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 520,854.1 miles de pesos, que se integraron por 501,938.5 miles de pesos para el pago de conceptos de gasto que se registran en el capítulo 1000 Servicios personales y 18,915.6 miles de pesos del capítulo 3000 Servicios generales, que se destinaron a cubrir los gastos relacionados con su operación, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**6.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 522,407.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 520,854.1 miles de pesos y pagó 485,939.9 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 520,854.1 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se

determinaron recursos no comprometidos por 1,553.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,244.0 miles de pesos y quedaron pendientes de reintegrar 309.3 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,900.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 3,862.3 miles de pesos y quedaron pendientes de reintegrar 38.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con número de registro presupuestario 0181/23, cláusulas quinta, inciso i y décima tercera.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000. Servicios personales	503,477.5	501,938.5	1,539.0	501,938.5	467,115.2	34,823.3	34,823.3	0.0	501,938.5	1,539.0	1,229.7	309.3	
3000. Servicios generales	18,929.9	18,915.6	14.3	18,915.6	18,824.7	90.9	90.9	0.0	18,915.6	14.3	14.3	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>522,407.4</b>	<b>520,854.1</b>	<b>1,553.3</b>	<b>520,854.1</b>	<b>485,939.9</b>	<b>34,914.2</b>	<b>34,914.2</b>	<b>0.0</b>	<b>520,854.1</b>	<b>1,553.3</b>	<b>1,244.0</b>	<b>309.3</b>	
Rendimientos financieros	3,900.8	0.0	3,900.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,900.8	3,862.3	38.5	
<b>Total</b>	<b>526,308.2</b>	<b>520,854.1</b>	<b>5,454.1</b>	<b>520,854.1</b>	<b>485,939.9</b>	<b>34,914.2</b>	<b>34,914.2</b>	<b>0.0</b>	<b>520,854.1</b>	<b>5,454.1</b>	<b>5,106.3</b>	<b>347.8</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 y de enero a febrero de 2024 de la cuenta bancaria receptora de los recursos del programa, los auxiliares de egresos y de bancos, las pólizas de egresos y los reintegros a la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

### 2023-E-08003-19-0663-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 347,867.91 pesos (trescientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 91/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con número de registro presupuestario 0181/23, cláusulas quinta, inciso i, y décima tercera.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 522,407.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 3,900.8 miles de pesos, de los cuales se constató que 5,106.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 3,060.6 miles de pesos con base en la normativa y 2,045.7 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,244.0	0.0	0.0	1,244.0
Rendimientos financieros	3,862.3	3,060.6	0.0	801.7
<b>Total</b>	<b>5,106.3</b>	<b>3,060.6</b>	<b>0.0</b>	<b>2,045.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DE-OIC-COBACH-2391/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	NO	NO	NO	NO
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres y reportó con calidad y congruencia la información remitida de dicho formato; sin embargo, no lo publicó en sus medios oficiales de difusión ni en su página electrónica institucional.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DE-OIC-COBACH-2391/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 274,643.4 miles de pesos para el pago de las nóminas ordinarias y complementarias del personal directivo, administrativo y docente, de los cuales pagó plazas en demasía por 1,664.3 miles de pesos, que no se ajustaron a las plantillas autorizadas, en incumplimiento de los Apartados D. Incremento por política salarial y F. Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo, y del Anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con número de registro presupuestario 0181/23, cláusulas primera, quinta, inciso c, y décima tercera.

#### **2023-E-08003-19-0663-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,664,276.51 pesos (un millón seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 51/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de plazas que no se ajustaron a las plantillas autorizadas, en incumplimiento de los Apartados D. Incremento por política salarial y F. Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo, y del Anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con número de registro presupuestario 0181/23, cláusulas primera, quinta, inciso c, y décima tercera.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua cumplió con sus obligaciones fiscales por 138,873.7 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por un importe de 175,386.8 miles de pesos, pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y otras fuentes de financiamiento.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua realizó 100 pagos durante los periodos de licencia sin goce de sueldo de 13 trabajadores por 1,214.6 miles de pesos, 47 pagos después de la baja definitiva de 16 trabajadores por 327.5 miles de pesos y 1 pago por 27.1



miles de pesos y a la fecha de la defunción de un trabajador; además, cuatro trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, los cuales recibieron pagos por 2,835.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Educación Superior, artículo 77; del Anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con número de registro presupuestario 0181/23, cláusulas primera, quinta, inciso c, y décima tercera, y de los profesiogramas con fecha de expedición del 1 de octubre de 2020 para los puestos de Coordinador(a) Académico(a) Zona Norte y Profesor del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de 143 pagos por 1,523,345.18 pesos, por lo que quedan pendientes de aclarar 5 pagos por 45,807.49 pesos por pagos a trabajadores durante los periodos de licencia sin goce de sueldo y después de la baja definitiva, y 2,834,980.80 pesos por pagos a trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-E-08003-19-0663-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,880,788.29 pesos (dos millones ochocientos ochenta mil setecientos ochenta y ocho pesos 29/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a trabajadores durante los periodos de licencia sin goce de sueldo, después de las bajas definitivas y que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley General de Educación Superior, artículo 77; del Anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con número de registro presupuestario 0181/23, cláusulas primera, quinta, inciso c, y décima tercera, y de los profesiogramas con fecha de expedición del 1 de octubre de 2020 para los puestos de Coordinador(a) Académico(a) Zona Norte y Profesor del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

**12.** Con la revisión de las nóminas electrónicas ordinarias y complementarias del ejercicio fiscal 2023, pagadas con recursos del programa, con la base de Datos Nacional de la Clave Única del Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, se constató que se identificó una Clave Única del Registro de Población con el estatus de no encontrada en la Base de Datos del Registro Nacional de Población.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la corrección de la clave, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Con la revisión física del personal de las nóminas ordinarias pagadas con los recursos del programa, se verificó que, de la muestra de 43 empleados, 5 no asistieron al centro de trabajo por incapacidad médica; asimismo, de los 38 empleados que acudieron a firmar, 28 no presentaron la compatibilidad de empleo, los cuales recibieron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DE-OIC-COBACH-2391/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, se verificó que los contratos números 006/2023 P.S- Contratación de póliza de seguro de vida y 07/23 P.S- Contratación de póliza de seguro de accidentes, se encontraron debidamente formalizados, se realizaron mediante licitación pública y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; asimismo, se recibió la cobertura de los seguros.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,892,932.71 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 517,684.1 miles de pesos, que representó el 99.1% de los 522,407.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua comprometió 520,854.1 miles de pesos y pagó 485,939.9 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 520,854.1 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,553.3 miles de pesos, de los cuales 1,244.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 309.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,900.8 miles de pesos, 3,862.3 miles de pesos se reintegraron y 38.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación Superior y del Anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con número de registro presupuestario 0181/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,892.9 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del

programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión ni en su página electrónica institucional el formato denominado Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

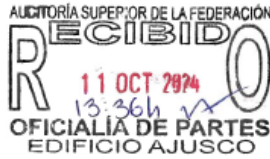
***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DA-DGA-309/2024 del 10 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 9 y 11 se consideran como no atendidos.

#AIR o 2 hojas ,1 USB u DHL 1448508456



Chihuahua, Chih., 10 de octubre de 2024  
Oficio: DA-DGA-309/2024

Asunto: Respuesta a oficio DAGF "A3" /028/2024  
Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/3622/2024

Auditoría 663 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ**  
Director de Auditoría del gasto federalizado "A.3"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

En referencia a Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/3622/2024, con fecha 27 de septiembre de la anualidad en curso, mediante el cual se presentan los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2023 derivados de los trabajos de fiscalización mediante auditoría número 663 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

**En relación con lo anterior, me permito exhibir la siguiente información y documentación:**

**RESULTADO 1** Con observación: Marco Integrado de Control Interno (MICI)

- 1.9** La institución no informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.

**Aclaración**

El Colegio de Bachilleres sí informó a las instancias superiores mediante la tercera sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas; por medio del archivo denominado "COCODI\_3a\_Sesion\_Ord 2023.pdf" se anexa el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del H. Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua correspondiente al ejercicio 2023, mediante el "Punto VIII: Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad", la titular del Órgano Interno de Control y vocal ejecutivo del Comité Lic. Patricia Peña Jaime, informa a los miembros del comité sobre las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes durante el ejercicio 2023, así como el estatus de las mismas.

Documentación integrada en medio magnético en *Respuesta de Observaciones* 1.9/COCODI\_3a\_Sesion\_Ord 2023

- 1.10a** La institución careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

**Aclaración**

El Comité de Ética del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua fue instalado por primera vez el 20 de agosto de 2020, para el periodo 2020-2023, así mismo fue renovado el 18 de agosto de 2023

Página 1 | 21



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"  
Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, C.P. 31000  
Chihuahua, Chih.  
Tel. 614 238-3000  
www.cobachih.edu.mx



5. Ose Joaquín Duran Ogaz.
6. Rita Magdalena Aguirre Ortega.
7. Jesús De Los Santos González.
8. Edmundo Salazar Rodríguez.
9. Lorenzo Dayer Romero.
10. Carta Wigelmi Solís Rodríguez.
11. Mario Alonso Hermosillo Pérez.
12. Julio Cesar Egure García
13. Gastón Dallemese Aranda.
14. Marisela Hawley Rodríguez
15. Armando Limas Hernández
16. David Moreno Martínez
17. Iliana Elizabeth Ruiz Figueroa
18. Irving Omar Gallardo
19. Luis Alfonso Juárez Valadez
20. Omar Enrique López Ramos
21. Sergio Alejandro Valadez González
22. Paul Geovany Galván Flores
23. Rubén Ruiz Ramírez
24. Homero Enrique Gómez Contreras
25. Joel Pérez Sáenz
26. Juan José Ortega Morales

Y en el caso de los docentes Norberto Salmoran López y María Velia Fernández Sánchez ya se remitió anteriormente la documentación relativa a las bajas definitivas.

Documentación adjunta en medio digital *Respuesta de Observaciones\17*

**LIC. JULIA ROSA ROMERO MÉNDEZ**

Jefa del Departamento de Gestión Administrativa/

Enlace de Auditoría



cc Minutario

SICB/ILMC/JRRM/

Página 21 / 21



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"

Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, C.P. 31000

Chihuahua, Chih.

Tel. 614 238-3000

www.cobachih.edu.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registro Federal de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna

de las formas permitidas por este código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con número de registro presupuestario 0181/23: cláusulas primera y quinta, incisos c, e i, y décima tercera.

Apartados D. Incremento por política salarial y F. Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo.



Ley General de Educación Superior: artículo 77.

Profesiogramas con fecha de expedición del 1 de octubre de 2020 para los puestos de Coordinador(a) Académico(a) Zona Norte y Profesor del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.